



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

ORDEN EEI/221/2024, de 28 de febrero, por la que se nombran los miembros del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios.

La Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón, establece el Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios como órgano de representación y consulta. Este Consejo se compondrá de quince miembros, distribuidos de la siguiente forma:

- a) Trece miembros en representación de las asociaciones de consumidores y cooperativas de consumidores inscritas en el Registro que tiene a su cargo el Departamento competente en materia de consumo, con una mayor implantación y un mayor número de asociados en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- b) Dos miembros designados por el Consejero del Departamento de la Diputación General de Aragón que tenga atribuidas las competencias en materia de consumo, entre las personalidades particularmente competentes en materia de consumo.

Visto el Decreto 6/1999, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen normas para la elección de los miembros del Consejo Aragonés de los Consumidores y Usuarios y su funcionamiento.

Vista la Orden de 19 de septiembre de 2000, del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se desarrollan las normas para la constitución del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios y su funcionamiento, modificada por la Orden EEI/34/2024, de 10 de enero.

Vista la Orden EEI/1853/2023, de 3 de diciembre, por la que se convocan las bases para la designación y posterior nombramiento de representantes de las entidades aragonesas de defensa de los consumidores y usuarios en el Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios.

Vistas las solicitudes de las entidades aragonesas de defensa de los consumidores y usuarios presentadas en tiempo y forma, y los expedientes que de cada una de ellas se han instruido, conforme a las normas citadas.

Vistas las propuestas que ha elevado la Directora General de Protección de Consumidores y Usuarios.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como Consejera de Economía, Empleo e Industria, resuelvo:

Primero.— Se procede al cese de los miembros nombrados mediante Orden CDS/644/2020, de 3 de julio, por la que se nombran los miembros del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.— Se procede al nombramiento como miembros del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios, de los Vocales en representación de las organizaciones de defensa de los consumidores y usuarios:

Tres Vocales representantes de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la provincia de Huesca FEACCU-Huesca:

Titular: D.^a Elisa Sabaté Quinquillá.

Suplente: D.^a Pilar Gambau López.

Titular: D.^a Berta Oliveros Mur.

Suplente: D.^a María Cristina Torre Zárate.

Titular: D.^a María Dolores Marco Abad.

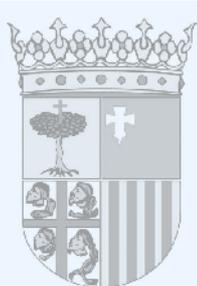
Suplente: D.^a María Inmaculada Ascaso Pérez.

Un vocal representante de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Alto Aragón-Huesca:

Titular: D.^a Pilar Pardos García.

Suplente: D.^a Blanca Pardos García.

Dos vocales representantes de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Aragón AICAR:



Titular: D. Manuel Pardos Vicente.

Suplente: D.^a Susana Tirado Sancho.

Titular: D. Antonio José Berrueta Elías.

Suplente: D. Rogelio Esteban Romero.

Un vocal representante de la Asociación Regional de Impositores de Bancos y Cajas de Ahorros Ebro Impoebro:

Titular: D. Miguel Allué Escolano.

Suplente: D.^a María Francisca Redondo Santos.

Dos vocales representantes de la Asociación de Consumidores y Usuarios Informacu Aragón:

Titular: D. Joaquín Soguero Romea.

Suplente: D.^a María Teresa García Maldonado.

Titular: D. Pedro José Salinas Sauca.

Suplente: D.^a María Sara Rodríguez Miguel.

Un vocal representante de la Asociación de Consumidores Torre Ramona-Actora Consumo:

Titular: D. José Luis Alonso Gajón.

Suplente: D.^a Alba Rita Morella Ledesma.

Tres vocales representantes de la Unión de Consumidores de Aragón UCA.

Titular: D. José Ángel Oliván García.

Suplente: D.^a Fernanda Blanco Vicente.

Titular: D. Teodoro Corchero Polanco.

Suplente: D. Manuel Aznar Lizárraga.

Titular: D.^a Clara Laborda Pérez.

Suplente: D.^a María Pilar Fernández Ayala.

Tercero.— Como Consejera de Economía, Empleo e Industria, designo Vocales en el Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios, procediendo a su nombramiento mediante la presente Orden, a:

D.^a Sagrario Salas López.

D. Francisco Javier Masip Usón.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero del Gobierno de Aragón competente en materia de consumo o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con la normativa aplicable sobre procedimiento administrativo.

Zaragoza, 28 de febrero de 2024.

**La Vicepresidenta Segunda y Consejera
de Economía, Empleo e Industria,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**